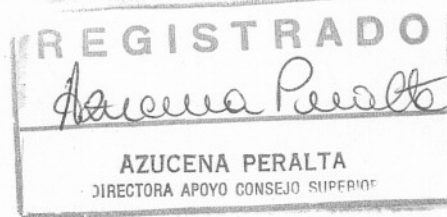




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 1174 y 1175/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de título a nombre de Juan Ignacio SERRATORE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer los trámites iniciados por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 1174 y 1175/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

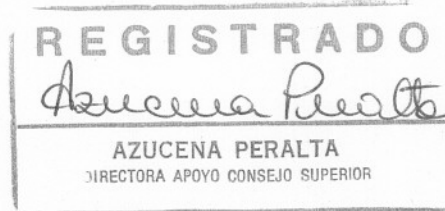
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 1174 y 1175/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



asignatura Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas, cursada sin tener aprobada sus correlativas Física III, Mecánica y Termodinámica, al alumno Juan Ignacio SERRATORE, Legajo N° 01-23149-2, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Refrigeración Industrial, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica de los Fluidos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1529/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento